
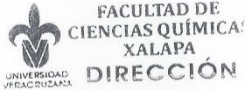


I.- El nombre de la dependencia o entidad académica	Facultad de Ciencias Químicas
II.- La identificación del documento:	Consistente en 49 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre y apellidos, matrículas, calificaciones, situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	 
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	<p>6 de Octubre de 2022</p> <p>Sesión No. 46/2022</p>
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA: 26-2
Consejo Técnico Ordinario

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las dieciocho horas del día doce de septiembre de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana y presentes los CC. Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, Directora; M.I.C. Betzabé Mora Murrieta, Secretaria; Dr. Alejandro Ortiz Vidal, Jefe de Carrera; Dr. Rafael Gómez Rodríguez, Maestro Consejero; Dr. Manuel Jácome Gutiérrez, Maestro; Mtro. Fausto García Reyes, Maestro; C. Jorge Luis Bandala Aguilar, Consejero Alumno; C. Maryjose Ortega Castillo, Representante del Programa Educativo de Ingeniería Química; C. Irene Sabine García Acosta, Representante del Programa Educativo de Ingeniería en Alimentos; reunidos de manera remota por la plataforma Zoom, con la autorización del Acuerdo Rectoral de fecha 2 de diciembre de 2021, debido a la Contingencia Sanitaria por COVID19, y con el objeto de tratar el asunto único mencionado vía correo electrónico de fecha 09 de septiembre de dos mil veintidós, enviado por la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA:

- Lista de asistencia**
- Punto Uno: AVALAR** la solicitud de la **DRA. FRIXIA GALÁN MÉNDEZ**, Coordinadora de Tutorías del Programa Educativo de Ingeniería Química, para que realice la baja de Tutorado, lo cual entraría en vigor en el presente periodo escolar agosto 2022 – enero 2023, de acuerdo con el artículo 15, fracción VI, del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías:

SOLICITANTE	ESTUDIANTE MATRÍCULA	TIPO DE CAMBIO	MOTIVO
MTRO. VÍCTOR FERNÁNDEZ ROSALES	N1-ELIMINADO 1 N2-ELIMINADO 100	BAJA	POCO INTERÉS EN EL CUMPLIMIENTO A LA TUTORÍA ACADÉMICA EN EL PERIODO FEBRERO – JULIO 2022

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA: 26-2
Consejo Técnico Ordinario

DICTAMEN: Se **AVALA** la solicitud del académico Mtro. Fernández Rosales para que se pueda realizar la baja de tutorado en la plataforma del SIT, para que tengan vigencia en el periodo escolar agosto 2022 – enero 2023. Lo anterior de acuerdo con el artículo 15, fracción VI, del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las diecinueve horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo
Directora

Dr. Alejandro Ortiz Vidal
Jefe de Carrera

Dr. Manuel Jácome Gutiérrez
Maestro

C. Jorge Luis Bandala Aguilar
Consejero Alumno

M.I.C. Betzabé Mora Murrieta
Secretaria

Dr. Rafael Gómez Rodríguez
Maestro Consejero

Mtro. Fausto García Reyes
Maestro

C. Maryjose Ortega Castillo
Rep. del Prog. de I.Q.

C. Irene Sabine García
Rep. del Prog. de I.ALI.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."